

tan grandes con zerraduras a la parte
interior incorporandolo, y asiendolo
municable con dho Colejo de la Anu
ziata de q se sigue a mas del no
uo abandono de las facultades de
el gozamiento comun de impedir el
publico de dho Callejon defendiendo
salida q lo respectivo al resto que
ta al pon^{te} de dha casa, donde ya
a experimentado q lo Cauto del
tio Cometerse ofensas a la Hon^{ra}
bina, y particularmente a la q
te resulta el dano de impedirle el
paso y salida de un portigo que
tiene en dha Callejon, de tener p^{er}
medianeria de su casa, median
dha nobedad a dho Colejo de la
nunciata q sus individuos se
ponen de una Congregac^{on} de q
soben con ninguna dificultad
el paso de una a otra parte de
se desan discurrir las malas

